REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 169-2009-SERNANP

Lima, 23 SET. 2009

VISTO:

El Oficio Nº 055-2009-SERNANP-OAJ de fecha 18 de setiembre del 2009 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP -, que da cuenta de la necesidad de modificar el artículo 2° rectificando los nombres de los integrantes del Comité Especial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Presidencial Nº 119-2009-SERNANP del 20 de julio del 2009, se aprobó la convocatoria del Proceso de Selección Nº 008-2009-SERNANP, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, designándose en el artículo 2º a los miembros del Comité Especial responsables de dicho proceso;

Que, atendiendo a la naturaleza y finalidad del encargo efectuado, resulta necesario modificar el artículo 2º ;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP- aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM y estando a lo dispuesto en el el artículo 201º, numeral 201.1, de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2º de la Resolución Presidencial Nº 119-2009-SERNANP del 20 de julio del 2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 2º.-** Designar al Comité Especial que llevará a cabo el presente proceso, el mismo que será integrado por:

- Omar Antonio Ubillus Tolentino - Presidente
- Jacqueline Ramírez Chávez
- María Elena Lazo Herrera.

Regístrese y comuníquese.

Luis Alfaro Lozano
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado